

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 104-2015

DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR.

CONSIDERANDO:

- Que,** mediante Decreto Ley No. 1043, dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, se creó la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, como una entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que,** en el Artículo 12, primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No. 290, publicada en el Registro Oficial No. 67, del 15 de abril de 1976, se establece que el Gerente General es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que,** en el Artículo 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, se establece que son funciones y atribuciones del Gerente dentro de su respectiva jurisdicción, dirigir la administración y operación de la Entidad de acuerdo a las Leyes y Reglamentos;
- Que,** mediante Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, comunicó a los Gerentes de las Autoridades Portuarias de Esmeraldas, Manta, Guayaquil y Puerto Bolívar, que los Traspasos Presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario, serán aprobados por la Gerencia;
- Que,** la Ec. Eyllen Ramos Romo, Jefa del Departamento de Finanzas, con oficio Nro. APPB-DFI-318, de Septiembre 07 de 2015, presenta a esta Gerencia, el proyecto de Traspaso de Crédito al vigente presupuesto de gastos, por **USD 13 550,00**, mismo que afecta a los Programas “Administración Central”, y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, a los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, mediante Resolución Administrativa No. 102-2015, se aprobó el Traspaso de Crédito por USD 13 000,00, para financiar los gastos en capacitación, pero no fue posible procesarlo en el sistema e-SIGEF, ya que los recursos de la partida No. 530704 denominada “Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos”, con los cuales se buscaba financiar los gastos en capacitación, se encuentran aún considerados dentro de una reforma anterior que está en estado pendiente de aprobación por parte del Ministerio de Finanzas;
- Que,** según lo expuesto por la Jefa del Departamento Financiero, en el oficio citado en el considerando anterior, este Traspaso de Crédito se requiere para contar con el financiamiento para el pago de los Cursos de capacitación; así como también se ha

incluido el requerimiento para realizar los trabajos de “Limpieza de la red de alcantarillado pluvial y canales recolectores de agua lluvia”, que consta en la Novena Reforma al POA institucional; en tanto que, el servicio de “Limpieza de pozos profundos 1 y 2”, queda postergado, en virtud de que se requieren dichos recursos para la capacitación antes indicada;

Que, el Traspaso de Crédito por **USD 13 550,00**, en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo de los Programas “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, según manifiesta la Jefa Financiera en el oficio antes citado, no afecta la naturaleza ni el monto total del presupuesto, y lo ha realizado observando las disposiciones contenidas en las Normas Técnicas de Presupuesto vigentes, emitidas por el Ministerio de Finanzas; así como también, ha observado lo dispuesto por el Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, con oficio Circular Nro. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto del 2014, por lo que, remite este Traspaso de Crédito para revisión y aprobación;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el **TRASPASO DE CREDITO** al vigente presupuesto de la entidad, por **USD 13 550,00**, en los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo de los Programas “Administración Central” y “Desarrollo y Servicios Portuarios”, de conformidad con el anexo a la presente; la cual se procederá a ejecutarlo, una vez que sea ingresado y aprobado en el sistema e-SIGEF por parte del Ministerio de Finanzas.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, la Resolución Administrativa No. 102-2015, de agosto 28 de 2015.

Artículo Tercero.- Esta reforma presupuestaria una vez aprobada, deberá ser incluida en la próxima reforma al Plan Operativo Anual institucional, en la cual se actualizarán los montos codificadas de las partidas consideradas en la presente reforma.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los siete días de Septiembre de dos mil quince.


DR. VICTOR VICENTE GUZMAN BARBOTO
GERENTE GENERAL

GERENCIA GENERAL

Resolución Administrativa No. 104-2015, Página 3 de 3

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el siete de Septiembre de dos mil quince. **LO CERTIFICO.**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO FINANCIERO
Fecha:	07-09-2015.
Hora:	15:50.
Firma:	Mariuxi 



AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR TRASPASO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO AL 07/09/2015	COMPROMETIDO AL 07/09/2015	INCREMENTO	DISMINUCION	SALDO CON REFORMA
PROGRAMA 01: ADMINISTRACION CENTRAL		6,835.00	4,734.53	6,900.00	-	9,000.47
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6,835.00	4,734.53	6,900.00	-	9,000.47
530603	Servicio de Capacitación	6,835.00	4,734.53	6,900.00		9,000.47
PROGRAMA 77: DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS		142,763.74	104,220.08	6,650.00	13,550.00	31,643.66
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	142,763.74	104,220.08	6,650.00	13,550.00	31,643.66
530209	Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.	2,840.55	1,210.72	4,850.00		6,479.83
530601	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	117,780.00	94,549.86		11,000.00	12,230.14
530603	Servicio de Capacitación	7,343.00	3,915.95	1,800.00		5,227.05
530803	Combustibles y Lubricantes	14,800.19	4,543.55		2,550.00	7,706.64
Total Reforma USD ...		149,598.74	108,954.61	13,550.00	13,550.00	40,644.13

Puerto Bolívar, Septiembre 07 de 2015

Dr. Víctor Vicente Guzmán Barbotó
Gerente General

